Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 823

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMIDADO N° 02/17 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA" - ID N° 330.219 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 26 de abril de 2017.

VISTO: El Llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 02/17 *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINA"* - ID N° 330.219, y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobado por Resolución N° 529 del 27 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por Memorando M DALI N° 25/17 del 24 de abril de 2017, el Departamento de Adquisiciones y Licitaciones dependiente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta que: *"...a los efectos de remitir la carpeta de los antecedentes del llamado, se constata que no se ha presentado ninguna oferta del día de la fecha..."*. Adjunta Acta de Apertura de Sobres del 21 de abril de 2017.

Que al respecto, el Artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

Que, por Memorando UOC N° 209/17 del 24 de abril de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo dispuesto en el Art. 30, inc a) le solicito se declare desierto el llamado y en el mismo acto, autorice la realización del Llamado de Locación de Inmueble Indeterminado N° 02/17 "Alquiler de Inmueble para Oficina" - Segundo Llamado ID N° 330.219, considerando que persiste la necesidad de contar con una oficina para la Dirección General de Planificación, dependencia solicitante del llamado"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTO** el Llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 02/17 *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINA"* - ID N° 330.219 por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos administrativos para la realización de un Segundo Llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 02/17 *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINA"* - ID N° 330.219.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva